ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA LA-919050969-N9-2014 "ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL EJERCICIO 2010"

En la ciudad de Escobedo, N. L., siendo las 16:00 hrs., del día 19 de diciembre del 2014, se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio de Docencia I de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ubicada en Carretera Libramiento Noreste Km. 33.5, Escobedo, N.L., los CC. C.P. Teresa Irasema Leyva Mercado, Secretaria de Administración de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, quien asiste en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Institución Educativa; el Lic. Francisco Rubén Martínez Garza, como Representante del Área Jurídica de la Universidad; el Lic. Mario Eduardo Leal Caballero, Representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; el Lic. Jesús Horacio García López, Subdirector de Servicios Administrativos de la Universidad y la Ing. Urania González Vázquez, Contralora Interna de Universidad, con el propósito de dar a conocer el fallo de la Subasta Electrónica Inversa LA-919050969-N9-2014, denominada "Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes a los Proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas del ejercicio 2010":

Primero.- Contando con la Presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, así como de los invitados cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, la C.P. Teresa Irasema Leyva Mercado confirmó la existencia del quórum legal requerido, en consecuencia son válidos todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Segundo.- Acto seguido la C.P. Teresa Irasema Leyva Mercado, informa a los asistentes que de conformidad con establecido en el artículo 58, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de marzo de 2013 y una vez analizadas las propuestas económicas presentadas por el proveedor participante, así como el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente Subasta, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ha decidido por unanimidad de votos emitir el siguiente Fallo Definitivo:

Se adjudica a la Empresa* EDUTELSA, S.A. DE C.V., *la Partida No. 1 "Laboratorio de Análisis de Aceites y Lubricantes", con un Subtotal de $1,293,000.00 (Un millón doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A., toda vez que la propuesta económica presentada por este proveedor reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la Empresa* EDUTELSA, S.A. DE C.V., *la Partida No. 2 "Equipo para la Ingeniería de Mantenimiento Industrial", con un Subtotal de $258,000.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A., toda vez que la propuesta económica presentada por este proveedor reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la Empresa* EDUTELSA, S.A. DE C.V., *la Partida No. 3 "Módulos de Mecánica", con un Subtotal de $1,465,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A., toda vez que la propuesta económica presentada por este proveedor reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la Empresa* EDUTELSA, S.A. DE C.V., *la Partida No. 4 "Software para la Ingeniería de Tecnología Ambiental", con un Subtotal de $146,000.00 (Ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A., toda vez que la propuesta económica presentada por este proveedor reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la Empresa* EDUTELSA, S.A. DE C.V., *la Partida No. 6 "Equipo para la Protección Personal de Prácticas", con un Subtotal de $172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A., toda vez que la propuesta económica presentada por este proveedor reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Tercero.- De acuerdo a lo descrito en el punto cuatro del Acta de Fallo Técnico de este mismo procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, las partidas 5 y 7 se declaran desiertas al no haberse recibido propuestas para éstas de parte de algún licitante. Por lo que de acuerdo al Artículo 42 fracciones IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y considerando que de no ejercerse los recursos en el presente año estos pudiesen perderse, el Comité acuerda se adquieran mediante el procedimiento de adjudicación directa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 16:30 hrs. del mismo día en que dio inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ésta participaron.

CON VOZ Y VOTO

C.P. TERESA IRASEMA LEYVA MERCADO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO RUBÉN MARTÍNEZ GARZA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

CON VOZ

LIC. JESÚS HORACIO GARCÍA LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. URANIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CONTRALORA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA LA-919050969-N9-2014 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, A LAS 16:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.